

En la mesa sectorial del día 28 de febrero de 2008, en el punto cuarto del orden del día, se presentó el borrador de la Orden por la que se desarrollaba la disposición transitoria primera del decreto 173/2007 de 5 de octubre del Consell por el que se aprueba la carrera profesional del personal de salud pública de la Conselleria de Sanitat.

La orden presentada era equivalente a la aprobada para el personal estatutario.

Dicho punto fue aprobado por unanimidad por todas las organizaciones sindicales presentes en la mesa.

El hecho de que no se haya publicado dicha orden hace que haya muchos profesionales a los que no se les ha podido reconocer su nuevo grado y por lo tanto no han podido cobrar su nuevo nivel de carrera profesional al que tienen derecho como el resto de sanitarios de la Conselleria.

Por lo tanto y dado que hace más de año y medio que se aprobó la carrera profesional, exigimos que se adopten las medidas oportunas tanto para la publicación de la Orden como para su inmediata aplicación.

Valencia, 13 de marzo de 2009

Fdo: D. Andrés Canovas Martínez  
Secretario General Autonómico CESM-CV

CONSELLER DE SANIDAD  
DG RECURSOS HUMANOS  
DG SALUD PÚBLICA